



CNPC
COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES
DIRECCIÓN GENERAL
VOLANTE DE CONTROL DE GESTIÓN



CENAPRED
CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DE DESASTRES

VOLANTE:	1456-19	No. OFICIO:	05/C.I./648/2019	FECHA DE OFICIO:	07/08/2019	TIPO:	Oficio	FECHA DE RECEPCIÓN:	09/08/2019
ANEXOS:	Informe de evaluación	PROCEDENCIA:	Secretaría de la Función Pública			TEMA:	Otros tópicos		
SIGNATARIO:	Dr. Gabriel Corona Armenta			CARGO:	Titular. Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación			FECHA CRÍTICA DE RESPUESTA:	16/08/2019
ASUNTO:	Referente al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (RAT-PTCI), con fecha de corte al 30 de junio del presente, se presenta el Informe de evaluación de cada uno de los aspectos del RAT PTC del segundo trimestre de 2019 ...tsv*								
INSTRUCCIÓN:	Favor de dar la atención procedente. Gracias.								
TURNADO:	ÁREA:		FECHA DE TURNADO:		ORIG./COPIA		RESPUESTA:		
	Servicios Técnicos		09/08/2019		Original				
	*****		*****		*****		*****		
	*****		*****		*****		*****		
	*****		*****		*****		*****		
	*****		*****		*****		*****		
	*****		*****		*****		*****		
	*****		*****		*****		*****		
	*****		*****		*****		*****		
	*****		*****		*****		*****		
OBSERVACIONES:	*****								
SEGUIMIENTO:	Pendiente								

Myechuach. 12/08/19 09:49



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
EMILIANO ZAPATA

1456-19



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

Oficina del Titular

No. de Oficio 05/C.I./**648** /2019

Asunto: Informe de Evaluación al
Segundo RAT-PTCI 2019 del
CENAPRED.

Ing. Enrique Guevara Ortiz
Director General del Centro Nacional de
Prevención de Desastres
Presente

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2019

En términos de lo dispuesto en el Artículo Segundo, Título Segundo, Capítulo III, Sección III, numeral 19 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016 y su reforma divulgada el 5 de septiembre de 2018, en el mismo órgano de difusión nacional, y en atención al oficio H00-DST/008/2019, mediante el cual se remitió al Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Gobernación el Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (RAT-PTCI), con fecha de corte al 30 de junio de la presente anualidad, se presenta el informe de evaluación de cada uno de los aspectos del RAT PTCI del segundo trimestre de 2019.

En el referido Informe destaca que, a la fecha del corte, las 33 acciones de mejora comprometidas guardan el estado siguiente: una concluida; 32 en proceso, de las cuales 30 presentan avances entre 51% y 80%, y dos con un progreso entre 81% y 99%.

Al respecto, le comunico que después del análisis se observó que en la acción de mejora concluida en el segundo trimestre, se omitió incluir la contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno, o para fortalecer el Sistema de Control Institucional.

Además, dos acciones de mejora, identificadas con los números 5 y 7, fueron reportadas con avance un avance de 90%, el cual no se considera congruente, porque la evidencia documental no lo acredita.

Finalmente, se conmina a continuar con el seguimiento a las actividades programadas, a fin de fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

DR. GABRIEL CORONA ARMENTA

C.c.p. LIC. JOSÉ MANUEL JAIME LEPE.- Subdirector Jurídico y Encargado de la Dirección de Servicios
Técnicos del Centro Nacional de Prevención de Desastres.- Para su conocimiento.

AMCG/FHC/eerv

Buena Vista de Santa Bárbara No. 193, Pisos 1, 2 y 3, Colonia Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11300,
Ciudad de México. Tel.: 5128-0000 Ext. 31300, www.oic.segob.gob.mx



INFORME DE EVALUACIÓN AL SEGUNDO REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES (CENAPRED)

I. FUNDAMENTO.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016 y su reforma divulgada el 5 de septiembre de 2018, en el mismo órgano de difusión nacional, específicamente en su Artículo Segundo, Título Segundo, Capítulo III, Sección III, numeral 19, que establece la obligación del Titular del Órgano Interno de Control de presentar al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) y al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) su Informe de Evaluación al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (RAT-PTCI), dentro de los quince días hábiles posteriores a su recepción y en las sesiones inmediatas al cierre de cada trimestre.

II. INTRODUCCIÓN.

Mediante oficio H00-DST/008/2019, el Lic. José Manuel Jaime Lepe, Subdirector Jurídico y Encargado de la Dirección de Servicios Técnicos del Centro Nacional de Prevención de Desastres, remitió a este OIC el RAT-PTCI 2019, con fecha de corte al 30 de junio de la presente anualidad, en términos de lo dispuesto en el numeral 18 del Acuerdo, en el cual informa respecto de los avances de las acciones de mejora determinadas en su Programa de Trabajo de Control Interno 2019 (PTCI).

II. ASPECTOS DEL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PTCI

- a) *Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance.*

En el PTCI original se contemplaron 33 acciones de mejora, mismas que a la fecha prevalecen, toda vez que no se realizó modificación alguna al mismo.

Se informó que las 33 acciones de mejora comprometidas guardan el estado siguiente: una concluida; 32 en proceso, de las cuales 30 presentan avances entre 51% y 80%, y dos tienen progreso entre 81% y 99%.

Después de analizar y revisar la evidencia documental adjunta se comenta lo siguiente:

- ✓ Los porcentajes expresados en el trimestre, para 30 acciones de mejora reportadas en proceso, guardan congruencia con el período, porque es el segundo reporte y las mismas consideran como fecha de cierre el 31 de octubre del año en curso.
- ✓ En cuanto a las dos acciones de mejora, identificadas con los números 5 y 7, la evidencia documental que se acompañó, se considera que es insuficiente, es decir, no se estima pertinente y relevante para acreditar el avance plasmado.
- ✓ En la acción de mejora concluida se sugiere brindarle atención y seguimiento, con la finalidad de fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.

AMCG/FHG/emcv



- b) *En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda.*

Se mencionó que derivado de la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el 30 de abril pasado, se está trabajando en la adecuación del Manual de Organización Específico.

- c) *Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno.*

Se informó que el avance general de las acciones de mejora comprometidas es de 63%, lo cual se considera adecuado para el período que se reporta. Sin embargo, se omite incluir la contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Institucional, respecto de la acción de mejora concluida en el segundo trimestre.

- d) *Firma del Coordinador de Control Interno y del Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.*

El RAT-PTCI 2019 se encuentra firmado por el Subdirector Jurídico y Encargado de la Dirección de Servicios Técnicos y por el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.

IV. CONCLUSIONES.

Después de revisar el Informe de Evaluación al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno se concluye lo siguiente:

- Para las dos acciones de mejora identificadas con los números 5 y 7 se reportó un avance de 90%, el cual no se considera congruente, porque la evidencia documental no lo acredita. Por ello, se solicita la evidencia que compruebe el avance registrado.
- En cuanto a las 30 acciones de mejora que se encuentran en proceso, el avance reportado guarda congruencia con el período del informe. Por esta razón, se conmina a continuar con el seguimiento a las actividades programadas, a fin de fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.
- De la acción de mejora concluida en el segundo trimestre se omitió incluir la contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Institucional. Por ello, se solicita que en los subsecuentes reportes se incluya la contribución respectiva de las acciones concluidas.

Firmas y copia de conocimiento en la siguiente página

AMCG/FHG/emcv

2/3



ATENTAMENTE
EL TITULAR


DR. GABRIEL CORONA ARMENTA

ELABORÓ


L.C.P. Y A.P. ANTONIO MOISÉS
CAMPOS GÓMEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA
INTERNA

C.c.p LIC. JOSÉ MANUEL JAIME LEPE.-Subdirector Jurídico y Encargado de la Dirección de Servicios Técnico del Centro Nacional de Prevención de Desastres.- Para su conocimiento.

Esta foja forma parte integral del Informe de Evaluación al Segundo Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Control Interno del Centro Nacional de Prevención de Desastres.

AMCC/FHG/emcv


3/3